



Resolución Gerencial Regional N°00501 -2024-GORE-ICA/GRDS

Ica, 12 AGO 2024

VISTO.- Oficio N° 513-2024-GORE-IE. "SLG"/D, de fecha 24 de julio del 2024, el Mg. Víctor Enrique Uchuya Mendoza, director del I.E. San Luis Gonzaga – Ica; solicita el reconocimiento y felicitación al alumno de la I.E. San Luis Gonzaga – Ica por su participación en el Concurso de 5TH COPERNICUS OLIMPIAD MATHEMATICS GLOBAL ROUND 2024- UNIVERSIDAD COLUMBIA DE NEW YORK - USA, obteniendo logros importantes en dicho evento.

CONSIDERANDOS. –

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191 que "los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordante con el artículo 189° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8° y 9° precisa que la autonomía, es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma a estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar, el desarrollo regional, sostenible; garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. A) del Art. 45° de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el Artículo el Artículo 29-A numeral 2 de la Ley 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatorias, respecto a las funciones de las Gerencias Regionales, específicamente a la Gerencia de Desarrollo Social, le corresponde ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación deporte, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades;

Que, es política del Gobierno Regional de Ica, reconocer, valorar y resaltar la destacada participación de los alumnos iqueños, en aras de valorarlos(as) y difundir para que sirvan de ejemplo a nuestra niñez, juventud, adolescencia y a la comunidad en general, evidenciando que los logros obtenidos son significativos para el desarrollo de nuestra región.

Que, mediante Oficio N°513-2024-GORE-IE. "SLG"/D, de fecha 24 de julio del 2024, el Mg. Víctor Enrique Uchuya Mendoza, director del I.E. San Luis Gonzaga – Ica; solicita el reconocimiento y felicitación al alumno de la I.E. San Luis Gonzaga – Ica por su participación en el Concurso de 5TH COPERNICUS OLIMPIAD MATHEMATICS GLOBAL ROUND 2024- UNIVERSIDAD COLUMBIA DE NEW YORK - USA, obteniendo logros importantes en dicho evento.

Que, mediante informe técnico N° 015-2024-GRDS/WMMF, de fecha 08 de agosto del 2024, se recomienda emitir una resolución, con la finalidad de reconocer, agradecer y valorar al estudiante por los logros obtenidos, mismos que servirán de ejemplo de nuestra niñez y juventud de la región Ica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR al alumno de la I.E. San Luis Gonzaga – Ica por su participación en el Concurso de 5TH COPERNICUS OLIMPIAD MATHEMATICS GLOBAL ROUND 2024- UNIVERSIDAD COLUMBIA DE NEW YORK - USA, obteniendo logros importantes en dicho evento, representante de la región Ica, por su destacada participación, en aras de valorarlo y difundirlo para que sirva de





ejemplo a nuestra niñez, juventud, adolescencia y a la comunidad en general, evidenciando que los logros obtenidos son significativos para el desarrollo de nuestra región, conforme se detallan a continuación:

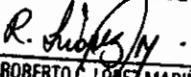
ESTUDIANTE:

RAÚL ANDRÉ SEBASTIÁN DELGADO MAMANI, obteniendo la medalla de Plata.

ARTICULO SEGUNDO. -Notificar la presente Resolución a los interesados y las instituciones correspondientes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. -Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

COMUNIQUESE Y REGISTRESE

 **GUBIERNO REGIONAL DE ICA**

Mag. ROBERTO C. LÓPEZ MARÍN
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL